



Notificaciones:
PERILLE CASTRO ANDRES

Expte: 2801202300
NIV:

- ()

2801202300 AES AKJ 04

Visto el RECURSO DE REPOSICIÓN contra la resolución dictada en vía administrativa.

HECHOS

PRIMERO: D/Dña. con NIE Z solicitó Autorización de Estancia por Estudios inicial, que fue resuelta desfavorablemente en los términos establecidos en la propia resolución.

SEGUNDO: Disconforme con la expresada resolución, en el plazo concedido al efecto, ha presentado el recurso de reposición objeto de la presente, en el que alega cuanto a su derecho considera conveniente en los términos que constan en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El Delegado de Gobierno de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto 557/2011 de 20 de Abril, y art. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es competente para la resolución del recurso.

SEGUNDO: De las alegaciones formuladas en el recurso interpuesto y actuaciones practicadas en el expediente se deducen nuevos elementos de juicio que modifican el criterio tenido en cuenta para adoptar la resolución impugnada.

VISTOS: Los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVO

ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por contra la resolución dictada en vía administrativa, que se revoca en todas sus partes, y conceder la autorización de estancia por estudios, con validez hasta el 09/04/2024.

Contra la presente resolución, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, según los artículos 8.4 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Madrid, a 20 de noviembre de 2023

El Delegado del Gobierno

Por Delegación de Competencias (Resolución 2/06/2023, BOE 14/06/2023)

El Director del Área de Trabajo e Inmigración

Pablo Izquierdo Ranea



CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA EUGENIA ALCANTARA MIRALLES | FECHA : 24/11/2023 15:49 | NOTAS : F